## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Socorro, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00086-00.

Se aprueba la liquidación de costas por cuanto no fue objetada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

## Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 002 De Familia Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d6e8eddc2cf734f0de73654656f2a54f567715ba0e1dea989bf3b2cb2796c839 Documento generado en 23/11/2021 01:52:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica